

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA. 21 de septiembre de 2023.

Se deja constancia que debido a la indisponibilidad en los servicios digitales de la Rama Judicial, como consecuencia del ataque cibernético, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, dispuso suspender los términos judiciales en el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías.

La Secretaria,

VICTORIA EUGENIA LÓPEZ

Auto número 2247

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	AUDELINO MOSQUERA RIVILLAS
Demandado:	CEFERINA HOYOS VELASCO Y OTROS
Radicado:	190014003003-2021-00303-00

En la fecha, Viene a Despacho el presente proceso VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, a fin de resolver lo conducente al recurso de apelación, impetrado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha 24 de agosto de 2023, mediante el cual se declara la terminación anticipada del proceso.

Una vez agotado el trámite establecido en el artículo 326 del C.G.P., se procede a conceder el mismo; en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto devolutivo, el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la parte demandante, a través de su apoderado judicial, contra la providencia de fecha 24 de agosto de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del presente expediente digital por conducto de la Oficina Judicial de la DESAJ – CAUCA, a los Juzgados Civiles del Circuito - O de R de esta ciudad, para lo de su competencia, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

VI,